AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE CAYÓN

CVE-2024-5355 *Aprobación, exposición pública del padrón de la Tasa de Agua, Basura, Alcantarillado y Canon de Saneamiento para el segundo trimestre de 2024, y apertura del período voluntario de cobro.*

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 21 de junio de 2024, se acordó la aprobación del padrón municipal correspondiente a las Tasas de Agua, Basura y Saneamiento del segundo trimestre del año 2024. Se acordó su publicación en el BOC y su exposición pública durante los quince días siguientes a la publicación, a efectos de comprobación y reclamaciones.

Igualmente se acuerda su puesta al cobro en período voluntario los días comprendidos entre el 28 de junio de 2024 y el 26 de agosto de 2024.

Contra la presente aprobación del padrón y de las liquidaciones incorporadas al mismo, podrá formularse el recurso de reposición establecido en el art. 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente edicto, siendo competente para resolver el presidente de la Entidad.

Dicho recurso será resuelto en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su presentación y se entenderá desestimado cuando no haya recaído Resolución en plazo.

Contra la Resolución del recurso de reposición podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo.

Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por vía ejecutiva y devengarán el recargo de apremio, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Santa María de Cayón, 24 de junio de 2024.
La alcaldesa,
María Pilar del Rio Ruiz de la Prada.

2024/5355

CVE-2024-5355